



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
SOLICITANTE: ADIELA GARCÍA MÁRQUEZ  
CAUSANTE: JORGE EDUARDO SOTELO COY  
ASUNTO: FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS  
RADICADO: 63-594-4089-002-2020-00232-00

**Quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**

Una vez transcurrido el término de traslado del informe final presentado por parte del Secuestre del bien embargado y secuestrado, Señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, y dado que constata el Despacho que realizó diversas visitas al predio objeto de secuestro por solicitud de la parte activa, procede el Despacho a impartir aprobación al mismo y a fijar los honorarios definitivos del mencionado auxiliar de la justicia, de conformidad con lo manifestado en sus informes y con lo establecido en el Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual los mismos se determinan así:

Art. 27 Acuerdo PSAA15-10448 de 2015	\$ 500.000
	\$ 500.000

Dichos honorarios están a cargo por partes iguales a cargo de la parte solicitante a favor del Secuestre, Señor HUMBERTO MARÍN ARIAS.

**NOTÍFIQUESE,**

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
**JUÉZ**